

ESCRITURA DE CAPITALIZACION DE UTILIDADES, CANCELACION DEL CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE..... CUANTIA: (INDETERMINADA).....



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece, el señor PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien Instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de CAPITALIZACION DE UTILIDADES, CANCELACION DEL CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero **PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO**, en su calidad de Gerente de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE**, conforme se determina en el nombramiento debidamente inscrito que acompaña, El compareciente es Ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón Guayaquil, Abogado Francisco Icaza Garcés, el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de diciembre del mismo año; b) Posteriormente aumentó su capital mediante escritura pública celebrada por el Notario Tercero de este cantón, Doctor Bolívar Peña Malta, el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de Enero de mil novecientos noventa y seis; c) Mediante escritura pública celebrada por el Notario Trigésimo de este cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el siete de Octubre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de Marzo del año dos mil cuatro, aumentó su capital social, y reformó sus estatutos; d) Mediante escritura pública de Cancelación Parcial de acciones, ampliación del Objeto Social

y Reforma Parcial del Estatuto Social, celebrada ante el Notario Doctor Piero Aycart Vincenzini, el trece de diciembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de Enero del dos mil cinco. e) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte de Septiembre del dos mil cinco resolvió: la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores; la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil cuatro; la cancelación del capital suscrito no pagado; aumentar el capital social de la compañía; la fijación de capital autorizado, y la reforma de los estatutos sociales de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE. Estas Resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos: Yo Ingeniero **PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO**, a nombre y en representación de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE**, en mi calidad de Gerente, y como tal, representante legal, expresamente declaro: a) Capitalizar las utilidades no distribuidas en años anteriores y las del ejercicio económico del año dos mil cuatro; b) Que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió cancelar la totalidad del capital suscrito no pagado de la compañía, con la capitalización de las utilidades no distribuidas en ejercicios económicos anteriores, y parte del ejercicio económico del año dos mil cuatro; b) Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

OLAGUETTES DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y establecer el capital autorizado en UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de Los Estados Unidos de América.- El aumento de capital y la correspondiente Reforma del Estatuto Social de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE, se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el día veinte de septiembre del dos mil cinco, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO, por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE, comparece de acuerdo a lo establecido en el estatuto social de la compañía y declara bajo juramento: a) que el capital suscrito no pagado de la compañía, se cancela con la capitalización de las utilidades no distribuidas en ejercicios económicos anteriores, y parte del ejercicio económico del año dos mil cuatro, que se aumenta el capital social de la compañía y se reforman los estatutos sociales; como lo señala el acta de junta general de accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil cinco, b) que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras públicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).- Agregue Usted Señor Notario, las

DEL MONTE S.A.

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2008



Señor
Ing. Pedro Idrovo Triviño
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. INMONTE , celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS , contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de ésta.

El nombramiento anterior de Gerente y que fuera a favor suyo, consta inscrito con fecha 4 de Diciembre de 1.995 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en los mismos términos establecidos en los Estatutos Sociales.

Dichos Estatutos constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Icaza Garcés, el 26 de julio de 1.989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Diciembre del mismo año.

Cordialmente,

Ing. Oscar Idrovo Rosales
Secretario Ad-Hoc

Razón : Acepto el cargo de Gerente con fecha Ut-supra. , eb Guayaquil.

Ing. Pedro José Idrovo Triviño

Dr. Oscar Idrovo Rosales
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Céd. No.: 0905303053
Teléfono : 881378
Dirección : Km. 2 1/4 de la Vía Juan Tanga Marengo
y Av. Jaime Roldós A. - Guayaquil.

Lo enmendado, en Guayaquil vale. y

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 21.221 Registro Mercantil No,
4.794 Repertorio No. 6163.
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de marzo del 2008

DAV. FORAN PLAZA DE GUAYQUIL
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valer pagado por este título
65859

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE, CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-



En la ciudad de Guayaquil, siendo las once horas, del 20 de Septiembre del 2005, en las oficinas de la compañía ubicada en el Km. 7.5 de la Vía Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A. INMONTE, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía representado por el accionista: Ing. Pedro José Idrovo Triviño, propietario de Cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas.

Se deja expresa constancia que a la fecha, las Cuatrocientas mil acciones se encuentran suscritas y pagadas en un 67.5 % por ciento.-

Se designa para que presida la Junta al señor Ing. Oscar Idrovo Rosales, y actúa como Secretario el Gerente, señor Pedro José Idrovo Triviño. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: CAPITALIZAR LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES; CAPITALIZAR LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO FISCAL 2004; Y, CANCELAR EL CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO.

SEGUNDO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN, PAGO DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO;

TERCERO: APROBAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS; Y,

CUARTO: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA.

PRIMER PUNTO:

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto, y para ello el Presidente manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, es necesario que se Capitalice las Utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos anteriores, y del período fiscal 2004, y a la vez sirvan para cancelar el capital suscrito no pagado de la compañía. Luego de una breve deliberación la Junta aprueba por unanimidad Capitalizar las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores \$69.786,37; capitalizar las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2004, \$173.863,39; y, a la vez que la capitalización de las utilidades sirvan para cancelar los \$130.000,00, dólares, que es el capital suscrito no pagado de la compañía.-

SEGUNDO PUNTO:

Acto seguido toma la palabra el Ing. Pedro José Idrovo Triviño, y dispone se pase a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, suscripción, pago de las acciones y fijación del nuevo capital autorizado. Continúa en su intervención, y manifiesta que con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, es necesario elevar el capital social de la compañía, mocionando que este aumento sea de doscientos mil dólares, dividido en doscientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Un millón doscientos un mil seiscientos dólares. Resolviendo la Junta General por unanimidad aumentar el capital social suscrito en Doscientos mil dólares representado en doscientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, y fijar el capital autorizado en la suma de Un millón doscientos un mil seiscientos dólares. La totalidad de las doscientas mil acciones son suscritas por el ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO, quien ofrece pagarlas en un 25%, es decir CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y propone pagarlos del remanente de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2004, la Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas.-

Una vez perfeccionado el Aumento de Capital, la Distribución del Paquete Accionario queda de la siguiente manera:

1.- ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO 600.800 ACCIONES.-

TERCER PUNTO:

Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el tercer punto de la Junta General que es la reforma de los Estatutos Sociales. Solicita la palabra nuevamente el Ing. Oscar Idrovo Rosales, para exponer que como consecuencia del aumento de capital y fijación de

nuevo capital autorizado, se debe reformar el estatuto social de la compañía en su parte pertinente al capital, el mismo que es aprobado por la Junta y queda de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientas mil ochocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero uno, a la seiscientos mil ochocientas inclusive.- El capital social de la compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado"

CUARTO PUNTO:

Se autoriza al representante legal para que perfeccione las resoluciones tomadas en esta Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para que se proceda a redactar el acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, el Gerente Secretario, da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que aprobado por unanimidad; con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes. f) ING. PEDRO IDROVO TRIVIÑO, ilegible, ACCIONISTA; f) ING. OSCAR IDROVO ROSALES, ilegible, PRESIDENTE DE LA JUNTA; y, F) ING. PEDRO IDROVO TRIVIÑO, ilegible GERENTE SECRETARIO.-

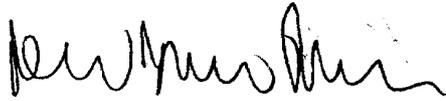
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, Septiembre 20 del 2005.-



**ING. PEDRO IDROVO TRIVIÑO
GERENTE-SECRETARIO**

Dr. Pedro Idrovo Triviño
NOTARIO PRESIDENTE DEL
CASO

demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Firma ilegible.- Abogado Xavier Hernández Silva.- Registro número siete mil noventa, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- YO EL NOTARIO, DOY FE, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario, en un solo acto.-



**p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S. A.
INMONTE**

**ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO
GERENTE**

C. C. 0905303053

R. U. C. 0991098127001

C_V_ 9/02817

SECRETARÍA GENERAL
NOTARIO PEDRO IDROVO TRIVIÑO
CANTON GUAYAQUIL

ES COPIA DE LA MATRIZ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN EL CANTON GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

CERTIFICO : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAPITALIZACION DE UTILIDADES, CANCELACION DEL CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE, SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SEGUN RESOLUCION # 05-G-DIC-0008429, DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2005, DICTADA POR EL ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. GUAYAQUIL, DICIEMBRE DIECINUEVE DEL DOS MIL CINCO. EL NOTARIO.-

Ab. Piero Thomas Aguirre Valenzuela
Notario XXX del Cantón Guayaquil
EJECLENTE





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-IJ-0008429**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 14 de diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE**, de fojas **11.800** a **11.811**, Registro Industrial número **842** y anotada el veintiuno de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **49.708** del Repertorio.- **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.



Ab. Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 49708
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*